



BASES PROMOCIÓN ABCDIN
“MÁS VERANO, MÁS PREMIOS”
GANA UN BONO DE \$500.000 SEMANAL

ASPECTOS GENERALES:

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

Distribuidora de Industrias Nacionales S.A., en adelante también “abcdin”, RUT 82.982.300-4, domiciliada para estos efectos en Nueva de Lyon 072, piso 5, comuna de Providencia, Santiago, DIN, realizará la campaña promocional denominada “**MÁS VERANO, MÁS PREMIOS**”. DIN velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con la promoción.

2.- ANTECEDENTES GENERALES.

DIN efectuará una promoción denominada “**MÁS VERANO, MÁS PREMIOS**”, en adelante la “Promoción”, la cual consiste en que todas las personas, en adelante también denominadas como “los participantes”, que realicen compras en tiendas abcdin o en el sitio web abcdin.cl, luego inscriban los datos requeridos (Nombre/RUT/Teléfono/Email/Numero de Boleta de compra) en nuestro formulario de concurso, alojado en el sitio Abcdin.cl, entre los días 05 de enero y 25 de febrero de 2021 ambas fechas inclusive y que cumplan las condiciones aquí especificadas, participarán automáticamente en el sorteo aleatorio de uno de los ocho premios de “\$500.000”, los que serán depositados en su cuenta bancaria, cuenta rut o vale vista.

DIN velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones y ejecutará las acciones necesarias que digan relación con la promoción.

3. TERMINOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos para participar del presente concurso son los siguientes:

- 1.- Podrá participar toda persona natural, mayor de 18 años
- 2.- Haber realizado una compra en tiendas abcdin o en abcdin.cl entre el 05 de enero y 25 de febrero de 2021, con cualquier medio de pago.
Comprando con tarjeta abcvisa, tendrán doble oportunidad de ganar.
- 3.- Que los participantes del concurso residan en el Territorio de la República de Chile (Chile Continental)
- 4.- Haber inscrito los datos requeridos en el formulario de inscripción al concurso: <https://www.abcdin.cl>

Por el hecho de participar en la presente promoción, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad. Los participantes estarán obligados a cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación, les imparta DIN, por si o a través de sus empresas relacionadas.

4. BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Se sortearán 8 premios de \$500.000 “MÁS VERANO, MÁS PREMIOS” .

El concurso consiste, en que entre todas las personas que se hayan inscrito en el formulario requerido, entre los días 05 de enero y 25 de febrero de 2021, participarán por uno de los ocho premios.

El premio será depositado a cada ganador del concurso, previa notificación de que fue elegido como ganador, y obtención de datos adicionales para coordinación de entrega como Número telefónico y dirección de domicilio en Chile Continental. **El ganador se informará en redes sociales de la marca.**

RESPONSABILIDAD

DIN se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el participante, así como de la persona que reciba el premio.

DIN no tendrá responsabilidad alguna si los clientes no solicitan, canjean o reciben sus productos dentro del plazo estipulado en estas bases, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos laborales, por no obtener o tener sus documentos de identidad al día o por cualquiera otra causa no imputable a DIN.

5. AUTORIZACIONES ESPECIALES.

Todos los participantes de la Promoción autorizan desde ya expresamente sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo de los clientes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o especies.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en esta Promoción, implicará la inmediata exclusión del participante involucrado en la Promoción y/o la revocación de su derecho a participar de la misma y/o percibir el premio.

7.- DURACION DE LA PROMOCIÓN:

La promoción tendrá vigencia entre el martes 05 de enero y jueves 25 de febrero de 2021 , ambas fechas inclusive.

8.- MECÁNICA:

1. Todas las personas que hayan realizado compras en tiendas abcdn o en el sitio web abcdn.cl entre el 05 de enero y 25 de febrero de 2021 y se inscriban en el formulario requerido dentro de las fechas estipuladas en este documento, tendrán derecho a participar en el sorteo.

2. El sorteo será realizado con la asistencia de Claudia Marambio, Subgerente de Marketing Adretail y Muriel Davis Jefe de Marca de Adretail, escogiéndose aleatoriamente al ganador del sorteo del bono, mediante un software computacional entre todos los inscritos.

3. Fechas de sorteos:

- 8, 15, 22 y 29 de enero de 2021
- 5, 12, 19 y 26 de febrero de 2021

4. Para participar de la promoción es necesario haberse inscrito en el formulario oficial del concurso, alojado en: <https://www.abcdn.cl/tienda/es/abcdn/masverano> entre los días 5 de enero y 25 de febrero de 2021 y que la boleta suscrita corresponda efectivamente a una compra en la tienda o sitio web.

5. El ganador (a) será contactado por Abcdn inmediatamente después de realizado el sorteo. En ese momento se comprobará su identidad, se le pedirán datos de Número telefónico y domicilio, y se le entregarán las instrucciones de cómo cobrar su premio.

6. El ganador tendrá un plazo de 30 días para reclamar su premio a través de redes sociales o nuestro canal de atención telefónica 600 830 2222.

7. Abcdn se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

8. En caso de resultar ganador en un sorteo, la persona queda automáticamente bloqueada para participar en los próximos sorteos.

9. CANJE DE LOS PREMIOS.

- a) Una vez que Abcdn a través de sus ejecutivos, contacta al ganador del premio y obtenga sus datos de Número telefónico y dirección de domicilio válida en Chile Continental, se hará la entrega del premio de “MÁS VERANO, MÁS PREMIOS” respectivo.
- b) El premio será depositado en la cuenta corriente, cuenta rut indicada por el ganador o ganadora o en su defecto un valevista nominativo

c) El premio no es canjeable por productos.

RESTRICCIONES:

No podrán participar:

- a) Ningún funcionario de DIN o sus empresas relacionadas, ni sus familiares directos;
- b) Empleados y/o jefes de tiendas ABCDIN;
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio a ABCDIN;
- d) Menores de 18 años edad

De participar alguna de las personas mencionadas y resultar favorecido con el premio, éste no se hará efectivo y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de DIN o sus empresas relacionadas.

DIN se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de esta promoción. Cualquier cambio que se introdujera en la promoción o incluso la supresión del mismo, será comunicado por DIN con antelación a la fecha del cambio o supresión por los medios de comunicación que estime convenientes, a fin de que los concursantes puedan estar en conocimiento de dichos eventos.

10. ACEPTACIÓN Y RENUNCIA.

La participación en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases por parte de los Participantes, a quienes se les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión pública o privada de esta campaña promocional, para ser exhibidas en cualquier medio publicitario o en la forma que DIN estime conveniente, sin que lo anterior implique una retribución o pago por parte de DIN o sus empresas relacionadas.

11. CONOCIMIENTO DE LAS BASES.

Se entenderá que toda persona que participe en esta Promoción, ha conocido y acepta íntegramente estas bases y eventuales modificaciones, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra DIN y sus empresas relacionadas.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por DIN y /o sus empresas relacionadas y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por estas. DIN y sus empresas relacionadas no serán responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de entrega y uso del premio. El uso del premio es de exclusiva responsabilidad del ganador, y/o, de sus representantes legales según el caso.



12. TERMINOS Y CONDICIONES

Se entenderá que toda persona que participe en esta Promoción, ha conocido y acepta íntegramente los términos y condiciones publicados en <https://www.abcdin.cl>

Santiago, 4 de enero de 2021